

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

Nº. EXPEDIENTE: CONTR 2024 1186410

EXPEDIENTE: Enajenación de biomasa propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los Ayuntamientos de Alhaurín el Grande y Mijas procedentes del aprovechamiento forzoso por incendio forestal de la Sierra de Mijas del año 2022 mediante subasta.

Con fecha 10 de febrero de 2025 ha sido aprobado por esta Delegación Territorial el expediente arriba indicado y se dispone la apertura del procedimiento de enajenación mediante subasta.

El Pliego de Cláusulas Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas de esta licitación establece en su punto 9 que la composición de la Mesa de Contratación se realizará de acuerdo a lo previsto en el Art. 189 del Reglamento de aplicación de la Ley 4/1986, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

La Orden de 10 de octubre de 2024 de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 203 de 17-10-2024), establece en su artículo 14 la delegación en la persona titular de cada uno de los órganos directivos periféricos de la Consejería todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, en relación con los créditos que se les asignen.

Visto el expediente de referencia, cuyo procedimiento se tramita mediante subasta, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás preceptos aplicables,

ACUERDO

Nombrar para la Mesa de Contratación del expediente de referencia los siguientes cargos:

PRESIDENTA: Rafaela Angosto Trillo (Secretaria General Provincial).
Suplente: Pilar González López (Jefa de Servicio de Administración General).

SECRETARIA/O: Pilar González López (Jefa de Servicio de Administración General).
Suplente: Tiburcio Antonio Martín Cabrilla (Titulado Superior).

VOCALES:

1. Un representante de la Intervención Provincial de Málaga.
2. Un representante del Servicio Jurídico Provincial.
3. Félix Javier Gómez-Guillamón Manrique (Jefe Servicio Gestión del Medio Natural).
4. Tiburcio Antonio Martín Cabrilla (Titulado Superior).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9LWCCQ5FZ77792WGR6W4CDLLM	PÁG. 1/2	



VOCALÉS SUPLENTE:

1º María del Mar Sánchez Puche (Negociado de Contratación).

2º Rafael Mario Galán Segura (Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación).

3º Antonio Hernández Toré (Asesor Técnico).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DELEGADO TERRITORIAL

José Antonio Viquez Ruiz

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9LWCCQ5FZ77792WGR6W4CDLLM	PÁG. 2/2	